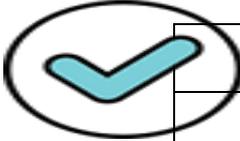




TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONDUCTOR PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS



Firmante: CASTILLO GUIBERT Rosario Elizabeth FAU 20380419247 hard Fecha: 03/02/2025 11:29 Motivo: Visto bueno

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	UNIDAD ZONAL AMAZONAS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	OEI.08-036: Modernizar la Gestión Institucional. AEI.08.01-036: Procedimientos Administrativos Optimizados y Transparentes en el MTC. Actividad Operativa AOI00125000015-036: Coordinación Respecto a la Ejecución de Actividades y Proyectos.
Denominación de la Contratación:	Servicio de conductor para la Unidad Zonal Amazonas



Firmante: ANGULO LOPEZ Jose Salomon FAU 20380419247 hard Fecha: 03/02/2025

FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado, requiere contratar los servicios de un chofer para conducción vehicular camioneta de placa EAE-513, el cual coadyuvará en las actividades de traslado del personal, material y equipos.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de un conductor para la conducción de vehículo en la Unidad Zonal Amazonas, que coadyuvará en el transporte de personal, materiales y equipos.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Actividades:

- Conducir automóviles o camionetas para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales, atendiendo las comisiones de servicio autorizados por la Unidad Zonal.
- Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo.
- Comunicar y registrar la necesidad de dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
- Mantener en custodia las herramientas, repuestos básicos del vehículo y botiquín de primeros auxilios en buenas condiciones.
- Coordinar la ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo a su cargo.
- Otras actividades encargadas por la jefatura inmediata, relacionadas al objeto del servicio.



Firmante: CASTILLO
GUIBERT Rosario
Elizabeth FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 11:29
Motivo: Visto bueno

- En el caso que se realice desplazamiento por comisiones de servicio; la entidad pagara los gastos por alimentación y alojamientos, por el importe de S/. 300.00 diarios, así como los gastos que se incurran durante el viaje tales como: combustible, peajes, parchado de llantas, serán asumidos por Provias Descentralizado.
- Para la rendición de gastos, se realizará con los comprobantes de pago, autorizados por SUNAT, y estar emitidos a nombre de Provias Descentralizado con RUC N° 20380419247 y dirección Jr. Camaná N° 678 Lima, los que estarán obligatoriamente firmados y/o sellados por el comisionado al reverso de cada comprobante, La Rendición de cuentas se efectuará en formato "Rendición de Cuentas" Anexo N° 03, dentro de los 02 días, hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.
- Vencido el plazo para la rendición de cuentas el administrador de la unidad zonal, procederá a requerir al comisionado que no efectuó la rendición, la devolución del importe otorgado, a partir de cuya fecha y hasta que se produzca su cancelación, se aplicara el interés correspondiente de acuerdo a la tasa de interés correspondiente de acuerdo a la tasa de interés legal que publica la SBS. La tasa de interés se aplicará sobre el total del viatico otorgado.
- No se aceptarán documentos que presenten signos de enmendaduras y adulteración, bajo responsabilidad. Los comisionados son responsables de la veracidad o legalidad de la documentación que adjunte a su rendición.
- Las rendiciones serán presentadas al administrador de la zonal, que sellará la recepción que servirá como constancia de haber cumplido con el procedimiento de presentación de la misma para su evaluación y fiscalización respectiva; haciéndose notar que dicha recepción no implica conformidad de la documentación presentada.



Firmante:
ANGULO
LOPEZ
Jose
Salomon
FAU
203804192
47 hard
Fecha:
03/02/2025

De existir una observación a la rendición de cuentas presentada, el administrador zonal se comunicará directamente con el comisionado a fin de que levante las observaciones en el plazo de 24 horas y de existir modificaciones deberá imprimir nuevamente la rendición de la que tramitara el V°B° correspondiente al Coordinador Zonal.

3.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR EI proveedor (conductor de la unidad vehicular) deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

3.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO. Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.



4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Título/Nivel Académico: Secundaria Completa.
- Experiencia General: un (01) año de experiencia en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: un (01) año en el sector público.
- Curso de primeros auxilios y manejo defensivo.



Firmante: CASTILLO
GUIBERT Rosario
Elizabeth FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 11:29
Motivo: Visto bueno

Indispensable:

- Licencia de Conducir A-II y no tener sanciones vigentes (acompañar record actualizado).
- Habilidades: buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener RNP y RUC
- A la firma de contrato presentar SCTR o seguro particular.



Firmante:
ANGULO
LOPEZ
Jose
Salomon
FAU
203804192
47 hard
Fecha:
03/02/2025

5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS.

(No Corresponde)

6. SEGUROS

(No Corresponde)

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No Corresponde)

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

En la Unidad Zonal Amazonas, sito en Jr. 29 de agosto N° 471, distrito de Bagua, provincia de Bagua departamento de Amazonas.

El plazo del servicio será de 90 días calendarios o hasta que se cumpla el total del monto.

9. ENTREGABLES

Al final del servicio se presentará 3 (tres) entregables el cual deberá contener:

- 1er Entregable: Hasta los 30 días calendarios siguiente de notificada la orden de servicio.
- 2do Entregable: hasta los 60 días calendarios siguiente de notificada la orden de servicio.
- 3er Entregable: Hasta los 90 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.



La conformidad estará a cargo de la Administración de la Unidad Zonal Amazonas

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Se pagará en tres (03) armadas, según el siguiente detalle:

- ✓ 01 PAGO, EL 33.33% DE LA ORDEN DE SERVICIO
- ✓ 02 PAGO, EL 33.33% DE LA ORDEN DE SERVICIO
- ✓ 03 PAGO EL 33.34% DE LA ORDEN DE SERVICIO

Firmante: CASTILLO
GUIBERT Rosario
Elizabeth FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 11:29
Motivo: Visto bueno

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe en forma mensual, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, acompañando copia de lo siguiente:

- Presentación de carta con actividades
- Bitácora.
- Reporte de control de tacómetro con GPS.
- Copia de consulta de ruc.
- Consulta de recibo por honorarios electrónicos.
- Constancia de suspensión de renta de 4ta categoría.

Para el último pago se necesita que de la conformidad de la declaración o constancia de No Adeudo y devolución de todo lo asignado, mediante entrega de cargo.

12. CONFIDENCIALIDADES

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

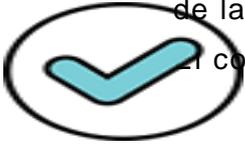
EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR



El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



El conductor asumirá el costo de las papeletas en que incurra.

Firmante: CASTILLO
GUIBERT Rosario
Elizabeth FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 11:29
Motivo: Visto bueno

14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

(No Corresponde).

15. PENALIDADES POR MORAS

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Firmante:
ANGULO
LOPEZ
Jose
Salomon
FAU
203804192
47 hard
Fecha:
03/02/2025

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. OTRO TIPO DE PENALIDADES.

(No Corresponde)

17. RESOLUCION CONTRACTUAL

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado mediante la Directiva N° 004-2014-MTC/21, denominado "Directiva para contratacion de bienes, servicios, consultorias y consurias de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-Provas Descentralizado", la cual puede ser descargada del siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales/6030527-004-2024-mtc-21>



Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmante: CASTILLO GUIBERT Rosario
Elizabeth FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 11:29
Motivo: Visto bueno

18. SANCIONES.

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

19. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



Firmante: ANGULO LOPEZ Jose Salomon FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la entidad, la entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la entidad.

21. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: CASTILLO GUIBERT Rosario
Elizabeth FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 11:29
Motivo: Firma digital



Firmante: ANGULO LOPEZ Jose Salomon FAU
20380419247 hard
Fecha: 03/02/2025 12:27
Motivo: Firma digital